## Alcaldía Municipal de Santa María, Departamento de La Paz Unidad de Transparencia Solicitud de Información



Lugar:		Fecha:		
Persona Natural				
Drimon v cogundo Nombro				
Primer y segundo Nombre		Primer y segundo apellido		
Identidad N°		Ocupación	Género: ( ) F ( )M	
Persona Jurídica				
Razón o Dominación Social		Nombre del Representante Legal		
Datos Generales				
Dirección Exacta Referencia de la D		irection		
Correo Electrónico		Teléfono Móvil	Teléfono fijo	
Detalle de la Información Pública a Solicitar				
Forma de entrega				
Fotocopia (L. 1.00 c/u).	CD-ROM (L.20.00)	Correo Electró	Correo Electrónico (sin costo)	

## Firma del Solicitante

**ARTÍCULO 20.** <u>SOLICITUD</u>. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.

**ARTÍCULO 21.** FUNDAMENTACIÓN Y TÉRMINO PARA RESOLVER. Presentada la solicitud, se resolverá en el término de diez (10) días, declarándose con o sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por igual tiempo. En caso de denegatoria de la información solicitada, se deberán indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma.